

PROVIDENCIA, 10 de enero de 2022

RESOLUCIÓN Ex. SII N° 1504383.

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 50, de 2016, y:

- Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 4 y 56 del Código Tributario.
- Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 3 y 106 del Código Tributario.

CONSIDERANDO:

1° - La solicitud de condonación, Formulario 2667, Folio N° 1504383, presentada por doña **Ana María Mora Moreno, RUT** [REDACTED] de fecha 11-11-2021, la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación especial de los intereses y multas aplicados en el **Formulario 21, Folio N° 49016871**.

2° - Que atendidos los antecedentes tanto expuestos por la contribuyente, como aquellos que obran en poder de este Servicio.

RESUELVO:

NO HA LUGAR a la solicitud de condonación especial mayor a la otorgada automáticamente por el sistema.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

Janett Rojas Martínez
Firmado digitalmente por Janett Rojas Martínez

JANETT DEL CARMEN ROJAS MARTINEZ.

DIRECTORA REGIONAL (S).

CRISTOPHER ANDRES JARA MUNITA
Firmado digitalmente por CRISTOPHER ANDRES JARA MUNITA
Fecha: 2022.01.10 12:56:12 -03'00'

Notificación vía correo electrónico: [REDACTED]				
Notificación Res. Ex. SII N° 1504383, de fecha 10-01-2022.				
			Providencia,	
Nombre Contribuyente, Representante Legal o Mandatario	RUT	Firma	Lugar, fecha y hora	Firma y timbre Ministro de Fe